



Intendencia Municipal
Monte

14 de junio de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: CUIT 20-28368231-6
www.monte.gov.ar

La inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE manifestando que en reuniones mantenidas con la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Nro. 6 del Paraje "El Siasgo" de esta ciudad, se evaluó la necesidad de proceder a la instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo equipo biodigestor para el cuerpo 2 de los sanitarios del Salón de Usos Múltiples de esa institución, lo cual resulta necesario para mejorar las condiciones de salubridad de alumnos y docentes de esa, preservando el medio ambiente,

Que a tales efectos se requirió informe al Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar el cual emite opinión favorable a la realización de estos trabajos aprobando el presupuesto presentado por la institución a tales efectos ya que esta realización permitirá optimizar el funcionamiento y uso de los sanitarios y teniendo en cuenta que el instalado en el cuerpo 1 de sanitarios ha dado buenos resultados, sobre todo teniendo en cuenta que el establecimiento se encuentra a menos de 5 km. del Río Salado y

CONSIDERANDO:

Que en este contexto el Consejo Escolar ha requerido la posibilidad de asignarle un subsidio para solventar los costos que impliquen estos trabajos,

Que la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, por lo cual puede ser afectado a las partidas que el Municipio percibe en tal concepto, en razón que la institución solicitante y el edificio beneficiario dependen de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires,

La intención de dar curso favorable a este requerimiento, teniendo en cuenta que quienes tienen a su cargo tareas que hacen a la educación pública del distrito deben contar con instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades,

Que los materiales y mano de obra para la instalación de este nuevo biodigestor fueron provistos por las firmas SANITARIOS MONTE de GAILLASTEGUI LUIS AGUSTÍN y OLIVA HUGO SEBASTIÁN, a quienes corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 204.920,00)**, al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE**, entidad representante de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en nuestra ciudad, con destino a solventar los costos por la mano de obra para adquisición de equipo biodigestor y mano de obra de colocación y puesta en funcionamiento para el cuerpo 2 del Salón de Usos Múltiples en Escuela Secundaria Nro. 6 del Paraje "El Siasgo", atento la inquietud manifestada en tal sentido por sus autoridades y a los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de las firmas

SANITARIOS MONTE de GAILLASTEGUI LUIS AGUSTÍN, CUIT. 20-28368231-6, por la suma de Pesos CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 112,920,00)
OLIVA HUGO SEBASTIÁN, C.U.I.T. 23-22904598-9, por la suma de Pesos NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000,00) en su calidad de proveedores de materiales, mano de obra y puesta en funcionamiento de la obra solicitada, imputando su gasto con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.161

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte